



No. 06-111941- -00004-0000

Fecha: 2008-06-11 17:10:03 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 3

AS: 102.381

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

REF.: Expediente No. 06 111.941 - Solicitud de Patente FASE NACIONAL

Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/FR2005/001127.

a nombre de: **LAFARGE PLATRES**.

Titulada: PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN DE UNA OBRA, ENLUCIDO DE JUNTAS Y DE REVESTIMIENTO DE SUPERFICIES PARA ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN Y SU PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la Sociedad **LAFARGE PLATRES**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar los recibos oficiales de caja No. 07-94,473 y 08-602 por valor de \$210.000.

De la Señora Jefe atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492 del C.S.J.

Cra 7 No. 71-21 Torre B, Piso 4

Bogotá, 10 de junio de 2008

MEV/CAG/jpg

AS 102381 28 28

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-111941- -00004-0000

Fecha: 2008-06-11 17:10:03 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 3

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 602
FECHA : ENERO 3 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

OSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	2280232	03/01/2008	26,682,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		998 VALOR COMPLEMENTO TARIFA A#0 ANTR	8,000.00
		TOTAL :	\$ 8,000.00

SON: OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

102381

99

99

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-111941- -00004-0000

Fecha: 2008-06-11 17:10:03 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

LIBRO OFICIAL DE CAJA : 07 - 94,473
FECHA : NOVIEMBRE 21 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	49377415	20/11/2007	33,850,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	202,000.00
		TOTAL :	\$ 202,000.00

SON: DOSCIENTOS DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-111941

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **583** DE

FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **14 DE MARZO DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

10



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



⑪ Número de publicación: **2 295 189**

⑫ Int. Cl.:

C04B 26/02 (2006.01)

C04B 24/26 (2006.01)

C04B 24/42 (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

⑧ Número de solicitud europea: **01956413 .8**

⑨ Fecha de presentación: **12.07.2001**

⑩ Número de publicación de la solicitud: **1303463**

⑪ Fecha de publicación de la solicitud: **23.04.2003**

⑬ Título: **Revestimiento de mampostería para elementos de construcción, su procedimiento de preparación y procedimiento de realización de una obra.**

⑭ Prioridad: **16.07.2000 FR 00 09393**

⑮ Fecha de publicación de la mención BOP: **16.04.2006**

⑯ Fecha de la publicación del folleto de la patente: **16.04.2006**

⑰ Titulares: **LAFARGE PLATRES**
500, rue Marcel Demonge
Zone du Pôle Technologique-Agroparc
84916 Avignon Cédex, FR

⑱ Inventor/es: **Bonetto, Christian;**
Bourne-Chestal, Pascal y
Petit, Alain

⑲ Agente: **Eitzaburu Márquez, Alberto**

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

Venta de fascículos: Oficina Española de Patentes y Marcas, Pº de la Castellana, 75 28071 Madrid

ES 2 295 189 T3

- tener un color igual al del papel paramento;
 - presentar una contracción despreciable después del secado (por ejemplo, menos de 20% según se determina mediante el ensayo del anillo);
 - tener una absorción de agua lo más próxima posible a la del papel del paramento, con el fin de evitar el recurso a una capa de imprimación antes de la aplicación de una tapicería o una pintura;
 - permitir una adherencia moderada del papel que constituye la tapicería, de forma que se haga(n) posible(s) uno o varios desprendimiento(s) posterior(es);
 - permitir una fácil aplicación de la pintura.
- Por lo tanto, la solicitante ha llevado a cabo intensas investigaciones con el fin de poner a punto este revestimiento. Ésto se ha conseguido y por consiguiente se propone actualmente un revestimiento que tiene la composición siguiente, en porcentajes en peso expresados respecto al peso total del revestimiento:
- 50 a 85% de un material de carga mineral;
 - 1 a 20% de un aglutinante orgánico dispersable en fase acuosa;
 - 1 a 15% de un agente silicatado;
 - 0,2 a 5% de un agente hidrófobo que es un derivado siliconado;
 - 0,05 a 5% de polí(alcohol vinílico);
 - agua hasta 100%.
- Un segundo objeto de la presente invención es un procedimiento de preparación del revestimiento, según el cual se mezclan los constituyentes del revestimiento en cualquier orden.
- Un tercer objeto de la presente invención es un procedimiento de realización de una obra, que comprenden de la yuxtaposición de los elementos de construcción, el relleno del espacio entre los elementos de construcción por medio de un revestimiento de relleno, la colocación de una banda, el recubrimiento de la banda por medio de un revestimiento de acabado y caracterizado porque se utiliza el mismo revestimiento como revestimiento de relleno y como revestimiento de acabado.
- Otras características y ventajas de la invención se describen seguidamente en detalle en la exposición que sigue.
- Revestimiento según la invención*
- Por tanto, el revestimiento según la invención comprende, en porcentajes en peso expresados respecto al peso total de revestimiento:
- 50 a 85% de un material de carga mineral;
 - 1 a 20% de un aglutinante orgánico dispersable en fase acuosa;
 - 1 a 15% de un agente silicatado;
 - 0,2 a 5% de un agente hidrófobo que es un derivado siliconado;
 - 0,05 a 5% de polí(alcohol vinílico);
 - agua hasta 100%.
- Como material de carga mineral, se puede utilizar cualquier material de carga mineral habitualmente empleado para la elaboración de un revestimiento de mampostería. Se trata en general de un material de carga mineral de color claro, preferentemente blanco, y cuyo diámetro medio d_{50} se sitúa en general entre 5 y 35 micrómetros, de forma de que el revestimiento proporcione, después de un secado, una superficie lisa, correspondiente a la del paramento de la placa.
- Como ejemplo de material de carga mineral se pueden citar carbonato de calcio, sulfato de calcio anhidro o dihidratado, carbonato de magnesio, dolomita, sílice, silicatos, aluminatos u otros.
- Preferentemente, se utiliza carbonato de calcio CaCO_3 .

REVINDICACIONES

- | REVESTIMIENTOS | |
|----------------|--|
| 1. | Revestimiento de mampostería para elementos de construcción, que comprende, en porcentajes en peso relativos al peso total de revestimiento: |
| 5 | - 50 a 85% de un material de carga mineral; |
| 10 | - 1 a 20% de un aglutinante orgánico dispersable en fase acuosa; |
| 15 | - 1 a 15% de un agente silíceo dispersible en agua; y |
| 20 | - 0,2 a 5% de un agente hidrófobo que es un derivado silíceo; |
| 25 | - 0,05 a 5% de polibutol (vitrificante); |
| 30 | - agua hasta 100%. |
| 35 | Revestimiento según la reivindicación anterior, que comprende además almidón y/o un derivado de almidón. |
| 40 | Revestimiento según la reivindicación anterior, en el que la proporción de almidón y/o de derivado de almidón está comprendida entre 0,05 y 5%. |
| 45 | Revestimiento según unas de las reivindicaciones anteriores, en el que el agente silíceo comprende talco y/o mica y/o una arcilla. |
| 50 | Revestimiento según la reivindicación anterior, en el que el agente silíceo es una mezcla de talco y mica. |
| 55 | Revestimiento según unas de las reivindicaciones anteriores, en el que la relación ponderal de aglutinante:agente silíceo está comprendida entre 0,5 y 2. |
| 60 | Revestimiento según una de las reivindicaciones anteriores, en el que la relación ponderal de aglutinante:agente hidrófobo está comprendida entre 1,5 y 10. |
| 65 | Revestimiento según una de las reivindicaciones anteriores, en el que el material de carga mineral comprende de perlit, con respecto al peso total del revestimiento. |
| 70 | Revestimiento según la reivindicación anterior, en el que el material de carga mineral comprende entre 2 y 5% de perlit, con respecto al peso total del revestimiento. |
| 75 | Revestimiento según una de las reivindicaciones anteriores, en el que el agente hidrófobo es un derivado silíceo. |
| 80 | Revestimiento según una de las reivindicaciones anteriores, en el que el agente hidrófobo es un derivado silíceo. |
| 85 | Revestimiento según una de las reivindicaciones anteriores, en el que el agente hidrófobo es un derivado silíceo. |
| 90 | Revestimiento según una de las reivindicaciones anteriores, en el que el agente hidrófobo es un derivado silíceo. |
| 95 | Revestimiento según una de las reivindicaciones anteriores, en el que el agente hidrófobo es un derivado silíceo. |
| 100 | Revestimiento según una de las reivindicaciones anteriores, en el que el agente hidrófobo es un derivado silíceo. |

103
103

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

2020

Abogado
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Apoderado

ASUNTO	Radicación	06-11941
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	008199
	Folios	010

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☐
		Cap. II	☒

No. Sol. Internacional	<u>PCT/FR2005/001127</u>
Fecha de Presentación Internal.	<u>4 de Mayo de 2005</u>

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- | | | |
|------|--------------------------|--------------------------------------|
| 1.1. | <u>Descripción:</u> | Folios: 23 a 37 |
| 1.2. | <u>Reivindicaciones:</u> | Folios: 38 a 41 |
| 1.3. | <u>Prioridad:</u> | 4 de Mayo de 2004, EP No. 04291141.2 |

2. Objeto de la invención

- El Título de la solicitud es: "PROCEDIMIENTO DE REALIZACION DE UNA OBRA, ENLUCIDO DE JUNTAS Y DE REVESTIMIENTOS DE SUPERFICIES PARA ELEMENTOS DE CONSTRUCCION Y SU PROCEDIMIENTO DE PREPARACION" (Folio 1).
- La presente invención se refiere al enlucido de juntas y revestimientos de superficies para elementos de construcción, en particular de placas de yeso de paramento de papel, así como un procedimiento de realización de una obra como un tabique, un revestimiento mural o un techo.

104
101

En la **Reivindicación Independiente 1** se plantea un enlucido de secado que comprende, en porcentajes en peso referidos al peso total del enlucido:

- De 40 a 60% de un material de carga mineral que tiene un diámetro d50 comprendido entre 5 y 20 micrómetros, preferentemente entre 10 y 15 micrómetros;
- De 5 a 10% de perlita expandida hidrófoba que tiene un diámetro d50 comprendido entre 20 y 100 micrómetros; y
- De 4 a 20% de un aglutinante.

En la **Reivindicación Independiente 19** se plantea un procedimiento de preparación de un enlucido según una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 18, en el que se mezclan los constituyentes del enlucido en cualquier orden.

En la **Reivindicación Independiente 20** se plantea un procedimiento de preparación de un enlucido según una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 18, en el que se mezcla en un primer momento la perlita y seguidamente los demás componentes.

En la **Reivindicación Independiente 21** se plantea un procedimiento de preparación de un enlucido según una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 18, en el que se mezcla previamente una parte del material de carga mineral con al menos una parte de los componentes difícilmente dispersables.

En la **Reivindicación Independiente 22** se plantea el procedimiento de realización de una obra, que comprende la yuxtaposición de placas de yeso que presentan un paramento de papel, eventualmente la colocación de un listón, el revestimiento de la junta entre las placas por medio de un enlucido de secado basado en un material de carga y un aglutinante, **caracterizado porque** el enlucido es aplicado mediante la técnica Airless o sin aire.

En la **Reivindicación Independiente 26** se plantea un procedimiento de realización de una obra, que comprende la yuxtaposición de placas de yeso que presentan un paramento de papel, eventualmente la colocación de un listón, el recubrimiento de la junta entre las placas por medio de un enlucido de fraguado retardado, **caracterizado porque** el enlucido es aplicado mediante la técnica Airless o sin aire.

- En la descripción de la solicitud se afirma que existe una necesidad de un enlucido susceptible de ser aplicado por la misma persona y/o el mismo material Airless, y que sea apropiado para la unión tanto en taponado como en acabado, y para el revestimiento.
- El objeto de la invención definido se catalogó como **C04B 14/18**, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC).

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- El capítulo reivindicatorio comprende innecesariamente tres reivindicaciones para plantear un procedimiento de preparación de un enlucido. Esto puede prestarse para problemas en la identificación del concepto común inventivo que permite establecer la unidad de la invención. → discutido

108
105

Dado que la naturaleza de la invención lo permite, se recomienda plantear una sola reivindicación independiente completa cuya parte caracterizante identifique claramente las etapas del proceso de preparación y emplear las reivindicaciones dependientes que considere necesarias para realizar especificaciones.

- En la **Reivindicación Independiente 17** se menciona que **"...el período de reconstitución del umbral de encolado presenta un período característico entre 1 y 120 minutos, preferentemente entre 5 y 60 minutos"** (Negrita Personal).

La especificación resaltada en negrita corresponde a un resultado a alcanzar y no a una característica propia del producto. Dado que las reivindicaciones solo deben formularse para definir características del invento y no lo que se logra con ellos, se debe eliminar la reivindicación.

- En la Reivindicación Independiente **22** se plantea un procedimiento de realización de una obra caracterizado por la forma de aplicación de un enlucido y en la Reivindicación Independiente **26** se plantea un procedimiento de realización de una obra caracterizado por la forma de aplicación de un enlucido de fraguado retardado.

En las reivindicaciones citadas (junto con sus dependientes) no es clara la parte caracterizante ya que se opta por hacer una caracterización mediante una técnica ampliamente conocida que es "la técnica Airless o sin aire". Esta técnica no corresponde al aporte que realiza el señor solicitante si no a algo ya conocido. Por ello, no se comprende cuál es el procedimiento que espera protección. Antes bien, parece ser el uso o aplicación de un enlucido expresado en términos de procedimiento.

Además de lo anterior, en las dos Reivindicaciones Independientes se alude a un enlucido que no parece necesariamente ser el enlucido de la Reivindicación 1 sino cualquier enlucido con carga y aglutinante o bien, que sea un enlucido de fraguado retardado. Esto puede generar problemas de unidad de invención ya que no es posible identificar el concepto común inventivo.

Se recomienda entonces eliminar dichas reivindicaciones con sus dependientes si estas corresponden más bien al uso o aplicación del enlucido.

- En la Reivindicación **25** se plantea el procedimiento pero se caracteriza por el enlucido, lo cual no es coherente y no aporta especificación alguna sobre el procedimiento. Se recomienda eliminar dicha Reivindicación.
- En conclusión, el capítulo reivindicatorio no cumpliría con el requisito de definición de la invención y claridad como es requerido según el artículo 30 de la Decisión 486.

4. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

- En la Reivindicación Independiente **1** se plantea un enlucido de secado

En la Reivindicación Independiente **19** se plantea un procedimiento de preparación de un enlucido... en el que se mezclan los constituyentes del enlucido en cualquier orden.

En la Reivindicación Independiente 20 se plantea un procedimiento de preparación de un enlucido... en el que se mezclan en un primer momento la perlita y seguidamente los demás componentes.

En la Reivindicación Independiente 21 se plantea un procedimiento de preparación de un enlucido... en el que se mezcla previamente una parte del material de carga mineral con al menos una parte de los componentes difícilmente dispersables.

En la Reivindicación Independiente 22 se plantea un procedimiento de realización de una obra que implica el revestimiento de la junta entre las placas por medio de un enlucido de secado basado en un material de carga y un aglutinante.

En la Reivindicación Independiente 26 se plantea un procedimiento de realización de una obra que implica el revestimiento de la junta entre las placas por medio de un enlucido de fraguado retardado.

Las Reivindicaciones Independientes relativas al procedimiento de preparación de un enlucido no parecen tener una relación entre sí porque su técnica de mezclado es totalmente diferente en las tres Reivindicaciones (20, 21 y 22).

Las Reivindicaciones del enlucido de secado y de los procedimientos de realización de una obra no parecen tener una relación entre sí porque el enlucido no es el mismo en las tres Reivindicaciones (1, 22 y 26).

Como puede observarse no se puede identificar un único concepto común inventivo en el capítulo reivindicatorio presentado. Se recomienda entonces, primero atender a las observaciones de claridad expuestas en esta comunicación y luego modificar el capítulo reivindicatorio de modo que solo exista un único concepto común inventivo. El señor solicitante puede contemplar la posibilidad de realizar divisionales.

- En conclusión, las Reivindicaciones Independientes de la solicitud no tienen Nivel Inventivo y por lo tanto no cumplirían con el requisito del artículo 25 de la Decisión 486.

5. Determinación del Estado de la Técnica

- La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud prioritaria: 4 de Mayo de 2004

- Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud encontrándose los siguientes:

107
108

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	ES2295189 (familia de WO0206183)	"POINTING COMPOUND FOR STRUCTURAL ELEMENT, METHOD FOR PREPARING SAME AND METHOD FOR PRODUCING A STRUCTURE"	21 de Enero de 2002

6. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

6.1. Nivel Inventivo (artículo 18 D 486)

- El Técnico

El técnico de nivel medio versado en la materia encargado de resolver el problema puede ser un ingeniero químico que labore en la industria de la construcción y que atiende a planes de mejoramiento continuo normalmente formulados en las empresas.

- El Problema Técnico

La necesidad de un enlucido que pueda ser aplicado por la misma persona y que sea apropiado para la unión tanto en taponado como en acabado, y para el revestimiento es algo que ya se ha identificado en el estado del arte tal como se puede observar de la lectura de D1.

- El Estado de la Técnica

En el documento **WO0206183** (D1) se divulga un revestimiento de mampostería para elementos de construcción en particular placas de escayola con paramento de papel, su procedimiento de preparación y procedimiento de realización de una obra.

En D1 buscan disponer de un revestimiento que pudiera servir a la vez como revestimiento de relleno y revestimiento de acabado.

La composición señalada en D1 es la siguiente:

50 – 85% de carga mineral; preferentemente entre 50 y 70%; Ejemplos particulares con porcentajes puntuales de 55,622% (Ejemplo C; Tabla); d50 entre 5 y 35 micrómetros para formar una superficie lisa después del secado, correspondiente a la del paramento de la placa; por ejemplo, carbonato de calcio, sulfato de calcio anhidro o dihidratado, carbonato de magnesio, dolomía, sílice, silicatos, aluminatos u otros.

2 – 5% de perlita expandida e hidrófoba; Ejemplo particular con porcentaje puntual de 3,535% (Ejemplo C; Tabla).

1 – 20% de aglutinante orgánico dispersable en fase acuosa; preferentemente 2 – 12%; Ejemplo particular con porcentaje puntual de 4,5%; homopolímeros de poli(acetatos de vinilo), copolímeros de etileno/acetato de vinilo (EVA), poliacrílicos, copolímeros de acetato de vinilo/acrílicos, entre otros.

Otros componentes son:

1 – 15% de agente silicatado; preferible 3 – 10%; talco, mica, y/o arcilla.

0,2 – 5% de agente hidrófobo que es un derivado siliconado; preferible 0,5 – 3%; siliconatos, silanos, emulsiones de silicona, entre otros.

0,05 – 5% de poli(alcohol vinílico)

0,05 – 5%; preferible entre 0,1 – 1%; Almidón y/o un derivado de este

Agua hasta llegar al 100%.

Agentes adyuvantes como retenedores de agua o espesantes, agentes de deslizamiento, dispersantes, antigelificantes, biocidas y antiespumantes.

En D1 se menciona que en el procedimiento de preparación del revestimiento, se mezclan los constituyentes del revestimiento en cualquier orden.

En D1 se menciona un procedimiento de realización de una obra, que comprende la yuxtaposición de los elementos de construcción, el relleno del espacio (juntas) entre los elementos por medio de un revestimiento de relleno, la colocación de una banda, el recubrimiento de la banda por medio de un recubrimiento de acabado, donde el revestimiento de relleno y de acabado son el mismo.

- La Solución Técnica

Enlucido de secado (Reivindicaciones 1 a 18)

De acuerdo con las reivindicaciones de la solicitud en estudio se comprende que el principio técnico sobre el cual se fundamenta la propuesta es que el enlucido tenga una composición cuyos componentes esenciales sean el material de carga, la perlita expandida hidrófoba y el aglutinante, en las proporciones y características señaladas especialmente en la Reivindicación 1. Sin embargo, se encontró a D1 como el documento del estado de la técnica más cercano a la propuesta ya que resuelve el mismo problema técnico y comparte la mayor cantidad de elementos técnicos con la composición de la propuesta; esto se afirma porque en D1 también se divulga una composición con material de carga mineral, perlita expandida hidrófoba y aglutinante, las proporciones en peso son equivalentes y el diámetro de la carga mineral de D1 cae dentro del intervalo propuesto.

La única diferencia es que D1 no explicita el diámetro d50 de la perlita expandida hidrófoba. Sin embargo, un técnico de nivel medio versado en la materia con acceso a D1 que encontrara la alternativa de incorporar la perlita necesariamente tendría que pensar en el tamaño de partícula que permitiera lograr un enlucido con buenas propiedades y encontraría la siguiente sugerencia en dicho documento:

“Como material de carga mineral, se puede utilizar cualquier material de carga mineral habitualmente empleado para la elaboración de un revestimiento de mampostería. Se trata en general de un material de carga mineral de color claro, preferentemente blanco, y cuyo diámetro medio d50 se sitúa en general entre 5 y 35 micrómetros, de forma que el revestimiento

100
100

proporciona, después de un secado, una superficie lisa, correspondiente a la del paramento de la placa” (Negrita Personal; Página 3, línea 59 – 64).

La anterior sugerencia relacionada con el d50 de la carga mineral de entre 5 y 35 micrómetros motivaría al técnico de nivel medio versado en la materia a incluir una perlita que tuviera hasta 35 micrómetros también para no afectar la superficie lisa correspondiente a la del paramento de la placa como es enseñando en D1.

Este intervalo de hasta 35 micrómetros se traslaparía con el intervalo propuesto de d50 entre 20 y 100 micrómetros de la solicitud en estudio.

El técnico tiene suficientes conocimientos básicos como para desarrollar un diseño de experimentos en el cual optimice el d50 de la carga mineral y la perlita expandida para lograr el mejor desempeño del enlucido durante su acabado.

Por lo anterior, un técnico de nivel medio versado en la materia con acceso a D1 y con sus conocimientos básicos podría desarrollar una composición equivalente a la propuesta, cuyos efectos sean también equivalentes.

En conclusión, el enlucido de secado no tiene Nivel Inventivo y por ello no cumpliría con el requisito del artículo 18 de la Decisión 486.

Procedimiento de preparación de un enlucido (Reivindicación 19)

De acuerdo con la Reivindicación 19 se comprende que el principio técnico sobre el cual se fundamenta la propuesta es que el enlucido de las Reivindicaciones 1 a 18 se prepare mediante mezclarse los constituyentes del enlucido en cualquier orden. Sin embargo, en D1 también se sugiere dicha característica.

La única diferencia radica en que la composición de enlucido producida no revela de manera explícita el tamaño de partícula de la perlita de D1. Sin embargo, como ya se explicó en el estudio del enlucido, este no posee Nivel Inventivo y por ello, el procedimiento de preparación tampoco posee Nivel Inventivo.

En conclusión, el procedimiento de preparación del enlucido no tiene Nivel Inventivo y por ello no cumpliría con el requisito del artículo 18 de la Decisión 486.

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO0206183	1 – 19	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de **60 días** contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. **En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.**

118
170

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 25 JUN 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 1817	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202042
-------------------------------------	--